

CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Acta de valoración del Sobre C: Aspectos cuantificables mediante fórmula.

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 08:00 horas del día 14 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir el “Contrato de obras de renovación del sistema de depuración de la piscina cubierta de Burlada”, al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas licitadoras (Expediente 217276Y).

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

Presidente: Dña. Berta Arizkun González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- Oier Aizkorbe Arlegi, jefe de obras y servicios del Ayuntamiento de Burlada
- Fermín Tarragona Castro, encargado de obras y servicios del Ayuntamiento de Burlada (no asiste).
- Abel Álvarez Páez, interventor del Ayuntamiento de Burlada (no asiste).

Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Se procede a la apertura del sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmulas”. La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

Criterios cuantificables mediante fórmulas (sobre C)

C.1. Oferta económica

50 puntos

Se otorgará la puntuación máxima de 50 puntos a aquellas propuestas que oferten el precio más bajo, según la siguiente fórmula.

$$P = 50 - 50 \times [(B_{\max} - B_{\text{oferta}})^3 / B_{\max}^3]$$

C.2. Plazo de garantía

10 puntos

Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año. Hasta un máximo de 10 puntos.

C.3. Criterios sociales

10 puntos

1. Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo (5 puntos)

2. Otros criterios sociales. Se otorgarán 5 puntos a las empresas que acrediten mediante certificado que cumplen al menos uno de los requisitos en relación al porcentaje de personas con discapacidad (igual o superior al 33%) o de mujeres.

Efectuada la apertura de los sobres C de las tres empresas presentadas en tiempo y forma a la licitación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			PLAZO GARANTÍA (2,5 x año)		CRITERIOS SOCIALES				TOTAL C
	Oferta	Baja	Máx. 50 p.	Años adic.	Máx. 10 p.	Igualdad	%disc	%muj	Máx. 10 p.	
ELECNOR, S.A.U.	164.710,07	14,88%	48,20	4	10,00	SÍ	SÍ	NO	10,00	68,20
FERSITEC, S.L.L.	169.319,33	12,50%	45,82	4	10,00	SÍ	SÍ	NO	10,00	65,82
GIMA, S.L.	154.000,00	20,42%	49,97	4	10,00	SÍ	NO	NO	5,00	64,97
VEOLIA, S.A.U.	150.524,81	22,21%	50,00	4	10,00	SÍ	NO	NO	5,00	65,00

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre B, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL SOBRE B + C
ELECNOR, S.A.U.	22,00	68,20	90,20
FERSITEC, S.L.L.	24,00	65,82	89,82
GIMA, S.L.	20,00	64,97	84,97
VEOLIA, S.A.U.	24,00	65,00	89,00

El orden de propuesta de adjudicación es en primer lugar ELECNOR, S.A.U., en segundo lugar FERSITEC, S.L.L., en tercer lugar VEOLIA, S.A.U. y en cuarto lugar GIMA, S.L.

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a ELECNOR, S.A.U., al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA